



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 0253

"Por medio del cual se traslada a un docente por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento del Atlántico"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1075 de 2015 Artículo, 2.4.5.2.1.1., estableció los criterios y el procedimiento para los traslados por razones de desplazados por la violencia, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo del referido servidor

Que el (la) docente **ANGELICA MARIA QUINTERO CUELLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.777.135, Licenciada en Lenguas Modernas, grado "2B" en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente en el nivel de Básica Secundaria-Ingles en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José Antonio Galán Hatoviejo, del Municipio de Calamar-Bolívar, solicito traslado al Departamento del Atlántico por su condición de desplazado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió Resolución No. 20182000132235 del 04 de octubre de 2018, por el cual ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar adelantar los trámites administrativos para la reubicación a dicha entidad al señor (a) **ANGELICA MARIA QUINTERO CUELLO**, en el cargo de docente en el nivel Básica Secundaria-Ingles.

Que en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamentos de Bolívar y el Departamento del Atlántico, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de su Secretario de Educación firmaron convenio interadministrativo No. 0175 de 22 de enero de 2019 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de desplazado (a), sin solución de continuidad a **ANGELICA MARIA QUINTERO CUELLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.777.135, Licenciada en Lenguas Modernas, grado "2B" en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente en el nivel de Básica Secundaria-Ingles en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José Antonio Galán Hatoviejo, del Municipio de Calamar-Bolívar, al cargo de docente en el nivel de Básica Secundaria-Ingles a la planta global de personal docente del Departamento del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: La docente **ANGELICA MARIA QUINTERO CUELLO**, deberá tomar posesión del cargo docente en el Departamento del Atlántico, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El docente trasladado al Departamento del Atlántico, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Planta de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente del Nivel Básica Secundaria-Ingles** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JOSÉ ANTONIO GALÁN HATOVIEJO**, del Municipio de Calamar-Bolívar, a partir de la posesión del docente trasladado a la planta de cargos del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, a la Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos- Nomina Y novedades, Hoja de vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los

05 FEB 2019
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Delany A. Salas Villegas Directora Administrativa
Alexis Canillo Arias PE Dirección Administrativa
Didier Flórez Martínez Coordinador Planta
Luz Patricia Guerra Echenique Jefe de Oficina
Florencia Jairo Rocha